



Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

2016 - 2020



Consejo Nacional de Seguridad



Comisión de Asesoramiento y Planificación



Presentación

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad define la Seguridad de la Nación como el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad. El marco de Seguridad de la Nación establece la ruta para el desarrollo de un modelo con bases democráticas para administrar, fortalecer y consolidar la coordinación entre las instituciones competentes en el ámbito de seguridad; con el fin de garantizar la independencia, soberanía e integridad del territorio, así como los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.

El concepto de seguridad ha evolucionado hacia un enfoque antropocéntrico, haciendo de la persona el sujeto y objeto de la misma. El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020 centra su contenido en el ser humano, en virtud que es deber del Estado garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Su elaboración responde a la función de asesoría y planificación establecida en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

En el marco de los instrumentos de Seguridad de la Nación, la visión del Libro Blanco de Seguridad: *Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo* orienta los objetivos y acciones estratégicas hacia el propósito de alcanzar para el año 2025 niveles sostenidos de seguridad y desarrollo humano, garantizando a los habitantes de la Nación las condiciones para expresar sus necesidades e intereses, y emprender esfuerzos bajo el Estado de Derecho para su consecución.

Esta visión demanda el planteamiento serio de propuestas de solución a la problemática multicausal de la seguridad, con un enfoque integral que permita enfrentar los desafíos a la Seguridad de la Nación, anticipando situaciones imprevistas e inciertas y permitiendo actuar eficazmente sobre la realidad, contando con la participación activa de la sociedad, en función del desarrollo integral, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la convivencia pacífica.

Los objetivos y las acciones estratégicas definidas en el presente Plan Estratégico se articulan con el Plan Nacional de Desarrollo *K'atún*, Nuestra Guatemala 2032, con el Libro Blanco de Seguridad de Guatemala, y con los instrumentos de Seguridad de la Nación: Política Nacional de Seguridad, Agenda de Riesgos y Amenazas, Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación. En observancia de la función de estabilidad, atiende las prioridades definidas en la política de gobierno.

La implementación de estos instrumentos y el cumplimiento sistemático de los distintos lineamientos, programas, proyectos y acciones contenidas en los mismos, ha permitido alcanzar un nivel de madurez necesaria para la consolidación de un Sistema Nacional de Seguridad eficaz y eficiente. En este sentido, es importante garantizar el esfuerzo sostenido para mantener la continuidad y cohesión de procesos frente a cambios políticos, económicos, sociales o de otro tipo, así como la acción afirmativa del Estado en la solución pacífica de conflictos.

Los avances alcanzados sientan las bases para la formulación de un nuevo Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020, vinculado al enfoque de planificación de Gestión por Resultados, diseñado para afianzar la consistencia y coherencia entre los componentes del Sistema Nacional de Seguridad y su impacto en beneficios a la población.

La Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, define en el presente Plan Estratégico, los objetivos estratégicos que permiten dar continuidad al Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2013-2015, como base para alcanzar, en los próximos cinco años, niveles sostenidos de seguridad y desarrollo humano.

Comisión de Asesoramiento y Planificación

Índice

Introducción	10
Marco Legal	11
Marco Conceptual	13
Plan Nacional de Desarrollo, <i>K'atún</i> : Nuestra Guatemala 2032	13
Libro Blanco de Seguridad: Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo	13
Política Nacional de Seguridad	14
Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas	14
Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación	15
Plan Estratégico de Seguridad de la Nación	15
Ambiente de Seguridad	16
Entorno	16
Contexto	17
Marco Metodológico	19
Proceso de construcción	19
Propósito y Alcance	20
Visión y Misión	21
Gestión de la Seguridad 2016-2020	22
Desafíos de la Seguridad de la Nación	22
Concepto Estratégico de Seguridad de la Nación	23
Estrategia de Seguridad de la Nación	24
Conducción Político-Estratégica	24
Función Institucional	25
Lineamientos, Objetivos y Acciones Estratégicas	26
Seguridad Interior Democrática	26
Seguridad Exterior	31
Gestión de Riesgos y Defensa Civil Proactiva	34
Inteligencia Estratégica de Estado	37
Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad	39
Propuesta Legislativa	44
Monitoreo, seguimiento y evaluación	45
Agradecimiento	47
Glosario	48
Fuentes de consulta	54

Introducción

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación es el instrumento por medio del cual el Consejo Nacional de Seguridad define el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la Seguridad de la Nación. Contiene la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad, en base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y a la Agenda de Riesgos y Amenazas.

Este instrumento de política pública cumple la función de dar viabilidad a los lineamientos contenidos en la Política Nacional de Seguridad, constituyéndose en un marco integrador de las diferentes funciones y competencias de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para fortalecer la capacidad del Estado y enfrentar los desafíos a la seguridad. Los lineamientos estratégicos se traducen en objetivos y acciones estratégicas como cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presentan sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020 fue construido colectivamente por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, a través de reuniones técnicas por cada ámbito de funcionamiento: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Gestión de Riesgos y Defensa Civil, Inteligencia de Estado, en las cuales se formularon y validaron los objetivos y acciones estratégicas. Este proceso evidencia que se tiene una perspectiva clara e integrada de las funciones de cada una de las instituciones, y se ha fortalecido la colaboración, cooperación y coordinación entre las mismas. Asimismo, se contó con el acompañamiento y asesoría de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Para su elaboración, se consideró el avance y logros alcanzados en la ejecución de las acciones específicas contenidas en los programas y proyectos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2013-2015, las cuales evidenciaron un porcentaje del 85% de cumplimiento, y en el presente Plan Estratégico ascienden a acciones de carácter estratégico. Estos resultados sientan las bases para consolidar las fases de la Política Nacional de Seguridad y dar respuesta a las necesidades de seguridad y desarrollo integral de las personas.

En el marco de la conducción político-estratégica, articula los elementos políticos, estratégicos, operativos y tecnológicos del Sistema Nacional de Seguridad a través de objetivos y acciones estratégicas. El alineamiento de los Planes Estratégicos Institucionales permitirá a cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, asumir el rol que les corresponde desde el ámbito de su competencia para enfrentar los desafíos a la Seguridad de la Nación, y generar condiciones que contribuyan a la estabilidad económica, política y social.

El presente Plan Estratégico involucra un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, que permite verificar el alcance de resultados estratégicos e institucionales, así como identificar e implementar los ajustes necesarios para la mejora constante de los beneficios a la ciudadanía y el logro de los objetivos de Seguridad de la Nación. Este proceso será desarrollado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en coordinación con la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Marco Legal

El Estado de Guatemala se rige por un ordenamiento jurídico-político en cuya cúspide se encuentra la **Constitución Política de la República de Guatemala**, este precepto fundamental establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y su fin supremo es la realización del bien común; tiene como deberes garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral. De igual forma, establece como intereses nacionales el mantenimiento de la independencia, soberanía e integridad del territorio, así como la seguridad exterior del país por medio de la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Es obligación del Estado organizarse para garantizar la satisfacción de las necesidades de seguridad integral de las personas. La **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**, establece las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para asegurar la realización coordinada, integrada, sistematizada, eficaz y eficiente de las actividades de seguridad, por parte del Estado y sus instituciones, para el logro de la Política Nacional de Seguridad que cumpla con los objetivos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.

La Ley Marco define como objetivos del Sistema Nacional de Seguridad: a) dar coherencia y coordinación al funcionamiento de las instituciones políticas, normativas y controles en materia de seguridad, en el marco del Estado de Derecho; b) establecer una institucionalidad de máximo nivel en materia de seguridad que permita coordinar las instituciones e integrar y dirigir las políticas públicas en esta materia; y c) ser el instrumento a través del cual el Estado enfrente los desafíos que en materia de seguridad se presentan.

Para su adecuado funcionamiento y niveles de coordinación, el Sistema Nacional de Seguridad se desarrolla en cuatro ámbitos complementarios que articulan sus elementos políticos, estratégicos, tácticos, operativos y tecnológicos, en torno a la seguridad de las personas y defensa del Estado de Derecho.

- a. **Seguridad Interior**, enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado y la delincuencia común, en defensa del Estado democrático de Derecho.
- b. **Seguridad Exterior**, se ocupa de la independencia y la soberanía de Guatemala, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales.
- c. **Gestión de Riesgos y Defensa Civil**, desarrolla e implementa políticas de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, social y tecnológico que puedan afectar a la población, sus bienes y entorno.
- d. **Inteligencia de Estado**, articula la información e inteligencia sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas en los tres ámbitos anteriormente referidos.

Además de los ámbitos de funcionamiento, se establece la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad con carácter obligatorio; comprende la formación, capacitación, profesionalización, sanción, remoción, evaluación y promoción, a través de la cual se garantiza que el recurso humano de los diferentes componentes del Sistema Nacional de Seguridad esté debidamente calificado, con vocación de servicio y ética en el desempeño de sus funciones, respetando el ámbito especializado de cada institución.

En respeto del orden constitucional, plataforma jurídica que sustenta al Estado, el Consejo Nacional de Seguridad se instituye, por su integración, en un órgano con capacidad de generar políticas y directrices en materia de seguridad, que a la vez coadyuven al desarrollo integral.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, crea la Comisión de Asesoramiento y Planificación como uno de los órganos de apoyo del Consejo Nacional de Seguridad, instruyéndole la formulación y propuesta del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, es definido y aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad, máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad; está integrado por el Presidente de la República -quien toma las decisiones-, Vicepresidente de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Gobernación, Ministro de la Defensa Nacional, Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, y Procurador General de la Nación.

Marco Conceptual

Para la construcción del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, se consideran los diferentes instrumentos que intervienen en la gestión de la seguridad, en ellos se identifican los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que se constituyen en el núcleo de los desafíos a la Seguridad de la Nación, así como los lineamientos estratégicos para enfrentarlos y garantizar la protección de la persona, sus derechos fundamentales, el desarrollo integral y la realización del bien común.

Los **instrumentos de Seguridad de la Nación** constituyen el fundamento de los procesos de formulación, planeamiento y gestión de las estrategias del Sistema Nacional de Seguridad, así como de las relaciones interinstitucionales de colaboración, cooperación y coordinación, que permitan contribuir simultáneamente a la consecución de la seguridad y el desarrollo sostenido.

Plan Nacional de Desarrollo, *K'atún: Nuestra Guatemala 2032*

Es el instrumento propuesto por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural para sentar las bases de las transformaciones estructurales necesarias para el desarrollo del país. A la vez, se constituye en la Política Nacional de Desarrollo de largo plazo, que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos.

Los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo están orientados a la transformación gradual de toda la sociedad, así como a la generación de capacidades, medios y recursos al alcance de las personas, para que puedan actuar sobre su realidad y su entorno inmediato.

La gobernanza y el impulso de acciones sostenidas, integradas y articuladas, se consolida mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Estado y su responsabilidad como formulador de políticas públicas incluyentes, elementos fundamentales para consolidar la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo

1. Guatemala urbana y rural
2. Bienestar para la gente
3. Riqueza para todas y todos
4. Recursos naturales hoy y para el futuro
5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Libro Blanco de Seguridad: *Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo*

Constituye el instrumento axiológico, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad, que define el Marco de la Seguridad de la Nación, entendido como el conjunto de valores y principios –paz, libertad, democracia, justicia, respeto de los derechos humanos– que sustentan la integralidad de la acción del Estado y la toma de decisiones institucionales para alcanzar una *Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo*.

El Libro Blanco de Seguridad plantea una visión de futuro que busca orientar el esfuerzo estratégico del Estado hacia el propósito de fusionar la seguridad al desarrollo, para alcanzar el bien común, constituyéndose en un referente macro para el diseño de los instrumentos de Seguridad de la Nación, trazando un horizonte plausible al año 2025.

Este instrumento proyecta consolidar una línea de acción conjunta que permita enfrentar los desafíos a la seguridad en forma integral, anticipando situaciones futuras e inciertas, y permitiendo actuar eficazmente sobre la realidad; desarrollando, simultáneamente los **ejes de transformación**: socio-humano, político-económico, alimentario, ambiental, energético, geo-estratégico, tecnológico, y de inteligencia estratégica.

El Libro Blanco de Seguridad se alinea al Plan Nacional de Desarrollo: *K'atun*, Nuestra Guatemala 2032, y cumple su función de dar viabilidad a los lineamientos y metas derivados de las prioridades nacionales de desarrollo, desde la acción integrada y coordinada de los componentes de seguridad del Estado a través del Sistema Nacional de Seguridad.

Política Nacional de Seguridad

Es la política pública por medio de la cual el Consejo Nacional de Seguridad establece los lineamientos estratégicos para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que afectan a la sociedad y sus instituciones. Establece el compromiso del Estado con la sociedad en el ámbito de la Seguridad de la Nación, garantizando aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que deben adoptar las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para la consecución de los Objetivos Nacionales.

Los ejes de transformación se desarrollan por medio de lineamientos estratégicos que orientan la toma de decisiones para atender las causas de la inseguridad en Guatemala y alcanzar los objetivos de Seguridad de la Nación.

Lineamientos Estratégicos

1. Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad
2. Seguridad Interior Democrática
3. Seguridad Exterior
4. Gestión de Riesgos y Defensa Civil Proactiva
5. Inteligencia Estratégica de Estado

Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas

Es el documento técnico elaborado por el Sistema Nacional de Inteligencia, que identifica, define y caracteriza los distintos riesgos, amenazas y vulnerabilidades que ponen en peligro la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar para garantizar el bienestar de las personas, su desarrollo integral y el bien común.

Es la base para la formulación de instrumentos de política pública y acciones estratégicas que orienten el planeamiento operativo de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad, con el propósito de alcanzar la Seguridad de la Nación.

Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación

Es el instrumento a través del cual se establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad. La Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación desarrolla la función de priorización a través de la identificación de los objetivos de seguridad que permitan seleccionar los medios e instrumentos que ofrezcan la mejor capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Seguridad.

Se formula en forma coherente con el Libro Blanco de Seguridad, la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas, para priorizar los objetivos y acciones estratégicas en los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, estableciendo las rutas necesarias para alcanzar el objetivo superior de Seguridad de la Nación.

Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

Constituye el principal instrumento de gestión del Sistema Nacional de Seguridad, determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que lo integran, para alcanzar la Seguridad de la Nación.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación se orienta a lograr una Guatemala con seguridad y contribuir al desarrollo, definiendo responsabilidades de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para que los objetivos y acciones estratégicas priorizadas se ejecuten de forma eficaz y eficiente, enfatizando en el fortalecimiento institucional, la colaboración, cooperación y coordinación.

El **Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2013-2015** agotó su temporalidad en la ejecución de las acciones específicas contenidas en los diferentes programas y proyectos. Los avances institucionales generados a partir de su implementación expresan el esfuerzo y apropiación de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad en función del cumplimiento de las acciones específicas asignadas; en el aspecto cualitativo, reforzó la importancia de consolidar las fases de adaptación, modernización y transformación, contenidas en la Política Nacional de Seguridad.

El **Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020** ha evolucionado en su estructura para vincularse de mejor manera al enfoque de planificación de Gestión por Resultados; al igual que el Plan Estratégico anterior tiene como desafío fundamental la alineación de la planificación operativa institucional, con el propósito de concretar un conjunto de acciones congruentes que permitan alcanzar los objetivos de Seguridad de la Nación.

Ambiente de Seguridad

Entorno

La ubicación geográfica de Guatemala en el cinturón de América es privilegiada, al considerar su acceso al Océano Pacífico y al Océano Atlántico; cuenta con una amplia biodiversidad y disponibilidad de recursos naturales; además la convierte en un puente comercial que une a toda la región, incluyendo el Caribe con el resto del mundo, siendo una ventaja competitiva para el intercambio comercial con los principales bloques económicos.

Esta misma ubicación la hace vulnerable en términos de amenazas naturales y antropogénicas, de igual forma, facilita la Delincuencia Organizada Transnacional como la narcoactividad, contrabando, tráfico ilícito de armas, tránsito y trata de personas, lavado de activos y terrorismo internacional entre otras.

La agenda de seguridad regional y la formación de alianzas estratégicas con países vecinos a través del principio de responsabilidad compartida, integran las acciones para prevenir los riesgos, enfrentar amenazas y reducir las vulnerabilidades que afectan la seguridad y el desarrollo de la región.

La protección eficiente de los recursos naturales compartidos con países vecinos para su aprovechamiento, es una prioridad para Guatemala, así como la institucionalización de la gestión ambiental y un desarrollo responsable de la agenda energética regional.

El Sistema de Integración Centroamericana, es una instancia importante para impulsar los intereses nacionales. A nivel bilateral se impulsa el diálogo con Belice para avanzar en la solución del diferendo territorial, marítimo e insular; y con Honduras se ha iniciado la primera fase del proceso de la Unión Aduanera. Asimismo, la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, ha contribuido a fortalecer la seguridad regional.

El Plan Alianza para la Prosperidad y la Estrategia de Participación de los Estados Unidos en Centroamérica, constituyen un esquema regional para afrontar de manera integral los desafíos de gobernanza, seguridad y prosperidad económica de la región.

La participación del Ejército de Guatemala en Operaciones de Mantenimiento de la Paz en diversos países, así como en la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) para el combate a la Delincuencia Organizada Transnacional, a la vez que colabora en el programa Unidad Humanitaria de Rescate (UHR), proyecta una imagen positiva de esta institución y del país a nivel internacional.

La incidencia criminal en las áreas limítrofes de países vecinos ha obligado a Guatemala a priorizar y fortalecer los esfuerzos bilaterales dentro de plataformas de intercambio coordinado de información e inteligencia (GANSEG-México y GANSEJ-Honduras), además de las Fuerzas de Tarea en fronteras (Tecún Umán-México y Maya Chortí-Honduras).

Contexto

En materia de administración pública, la transparencia y el combate a la corrupción han constituido demandas ciudadanas de primer orden. La crisis política y de credibilidad por la que atravesó la administración de gobierno durante el año 2015, derivada de actos de corrupción donde se vieron involucrados altos funcionarios, evidenció la amenaza latente que ha representado este fenómeno para la seguridad y el desarrollo de la sociedad.

La pobreza, exclusión y falta de oportunidades, son factores que afectan la seguridad de los guatemaltecos, aunque no son los únicos. Sin embargo, los esfuerzos gubernamentales durante los últimos años, han logrado que las estadísticas muestren una baja sensible en los índices relacionados a delitos contra la vida y contra el patrimonio de las personas.

El número de muertes violentas ha registrado una tendencia a la baja a partir del año 2009, mostrando una disminución en la tasa por 100,000 habitantes a 29.54 en 2015; logrando disminuir de niveles críticos a urgentes, aproximándose a niveles moderados según la clasificación establecida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Esta reducción sostenida ha permitido reducir el número de muertes violentas a menos de 5,000 casos, cifra que no se alcanzaba desde 2004.¹

Como parte del fortalecimiento y modernización de las fuerzas de seguridad civil, se logró alcanzar la meta propuesta de 35,000 efectivos de la Policía Nacional Civil, de manera que, en observancia de las prioridades nacionales en materia de seguridad, corresponde consolidar el componente de profesionalización para contar con la cantidad suficiente de agentes calificados y capacitados, con idoneidad y conocimiento acerca de las garantías y derechos ciudadanos.

El apoyo del Ejército a la Policía Nacional Civil por medio de los Escuadrones del Cuerpo Especial de Reserva para la Seguridad Ciudadana (CERSC), así como con las fuerzas de tarea temáticas y territoriales, ha sido importante en materia de prevención, combate a estructuras criminales y el restablecimiento o mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Las acciones realizadas en el marco del combate al narcotráfico han dado resultados positivos en el número de incautaciones de drogas y precursores químicos, desmantelamiento de laboratorios clandestinos, capturas y extradición de líderes e importantes miembros de grupos de narcotraficantes.

Las capacidades físicas, administrativas, financieras y logísticas del Sistema Penitenciario, no son adecuadas ni suficientes para atender a la población reclusa. Factores críticos como la sobrepoblación, recurso humano poco capacitado y remunerado, corrupción, y débiles controles internos, han contribuido a crear condiciones para la comisión de hechos delictivos desde el interior.

La multiculturalidad en Guatemala reconoce la cosmovisión y la espiritualidad de los pueblos originarios en la búsqueda de su bienestar y desarrollo, representa un reto importante para la gobernabilidad en función de la respuesta del Estado a las diferentes demandas sociales.

¹ *Reporte Estadístico enero-diciembre 2015*, elaborado con datos oficiales de la Policía Nacional Civil y del Instituto Nacional de Estadística.

En los últimos años, la conflictividad social ha respondido a motivos como la falta de certeza jurídica sobre la posesión y propiedad de la tierra, o el insuficiente e irregular otorgamiento de servicios sociales, entre otros. Situación similar se presenta con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales como el suelo, el subsuelo y el agua, cuya deficiente distribución y la susceptibilidad a la contaminación, la convierten en una amenaza a la salud humana y deterioro del ambiente.

La susceptibilidad del territorio nacional a desastres naturales –terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, sequías- y antropogénicos –incendios, deforestación, contaminación-, y otros derivados del cambio climático, ha evidenciado la necesidad de gestionar integralmente el riesgo a desastres con una mayor articulación de las instituciones y la sociedad para enfrentar eventos de gran magnitud que ocasionan graves daños a la persona humana, su patrimonio y la infraestructura crítica, con elevados costos de recuperación.

La implementación de los instrumentos de Seguridad de la Nación y la acción integrada y coordinada de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad ha evidenciado avances en términos de institucionalidad y gestión que se reflejan en la disminución de los índices de criminalidad, sin embargo es necesario complementar la implementación de los mismos a fin de atender a la situación del entorno y contexto para impactar positivamente en el desarrollo del país.

Marco Metodológico

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, formulado y propuesto por la Comisión de Asesoramiento y Planificación, integra un conjunto de acciones, objetivos y estrategias del Sistema Nacional de Seguridad para crear y mantener productos de seguridad sostenibles a largo plazo.

Su contenido se sustenta en el análisis y diagnóstico de la situación de seguridad, planteada sobre la base de los desafíos a la Seguridad de la Nación planteados en el Libro Blanco de la Seguridad, la caracterización estratégica de la Política Nacional de Seguridad, la identificación de riesgos, amenazas y vulnerabilidades contenida en la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas, y la priorización establecida en la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.

Para su elaboración se tomaron en consideración los avances institucionales generados a partir de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2013-2015. La ejecución de los distintos programas y proyectos contenidos en el mismo, alcanzó un porcentaje del 85% de cumplimiento de las acciones específicas asignadas a cada institución del Sistema Nacional de Seguridad². Considerar estos avances, es hacer un reconocimiento al esfuerzo y apropiación que las instituciones realizaron del Plan Estratégico.

Proceso de construcción

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020 fue construido colectivamente con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, a través de reuniones técnicas por cada ámbito de funcionamiento: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Inteligencia de Estado, Gestión de Riesgos y Defensa Civil, en las cuales se formularon y validaron los objetivos y las acciones estratégicas que guían el cumplimiento de los resultados planteados. En el proceso de formulación también se contó con la asesoría de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

El presente Plan Estratégico es un instrumento de planificación, organización y encauzamiento. Su estructura se enmarca en el enfoque de planificación de Gestión por Resultados, centrando la atención en la persona y sus necesidades de seguridad integral, haciendo énfasis en el alineamiento y desempeño institucional, así como en las mejoras sostenibles de los resultados a la población.

En el apartado de objetivos y acciones estratégicas se definen las matrices de corresponsabilidad que las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad deben incorporar a sus instrumentos de planificación³, asegurando la integración de productos para el logro de los resultados previstos. Estas matrices fueron construidas a partir de los productos y resultados institucionales vigentes en el Sistema Informático de Gestión, que son asociados al resultado final proyectado.

² El tercer Informe de Avances del Sistema Nacional de Seguridad (2014) describe los avances institucionales respecto a las responsabilidades asignadas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2013-2015, así como su relación con las fases de la Política Nacional de Seguridad (adaptación, modernización y transformación).

³ Los instrumentos de planificación institucional refieren al Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM), y Plan Operativo Anual (POA).

Para el diseño de la planificación institucional, es necesaria la revisión sistemática de las intervenciones o productos que están en implementación y que tienen vinculación con el contenido de los objetivos estratégicos (productos y metas vigentes de las instituciones que participan en el resultado), con la finalidad de generar mecanismos para su fortalecimiento y continuidad. De igual forma, es necesaria la identificación de productos potenciales, y su formulación para el logro de cada objetivo estratégico y las acciones estratégicas vinculadas⁴.

La formulación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, conlleva la observancia de cuatro elementos transversales:

1. Los lineamientos estratégicos y ejes de transformación, que constituyen el fundamento de la toma de decisiones para atender la problemática de seguridad;
2. Las funciones materiales de priorización, regulación, organización y estabilidad, que ejecuta el Estado en materia de seguridad y desarrollo en beneficio de la población;
3. Las fases de adaptación, modernización y transformación, que constituyen procesos no lineales, graduales y simultáneos para optimizar la gestión institucional; y,
4. La cultura de seguridad individual e institucional, que determina el compromiso, modelo y competencia de la seguridad.

Estos elementos permitirán una adecuada estructuración y alineamiento al Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, y deberán quedar reflejados en los Planes Estratégicos, Operativos Multianuales y Operativos Anuales de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.

Propósito y Alcance

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la Seguridad de la Nación. Su formulación e implementación tiene como propósito:

Desarrollar capacidades para el ejercicio de la seguridad de una forma planificada y organizada, que favorezca el funcionamiento armónico y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través de objetivos y acciones estratégicas para prevenir los riesgos, contrarrestar las amenazas y reducir las vulnerabilidades. Asimismo, dar continuidad al cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2013-2015 en función de una visión de largo plazo.

⁴ Los resultados se definen como el cambio en las condiciones, características o calidad de vida de la población y/o de su entorno inmediato. Los productos refieren al conjunto articulado de bienes y/servicios que recibe la población con el objetivo de generar un cambio. (SEGEPLAN, 2013, pág. 75)

El alcance del Plan Estratégico establece la ruta a seguir por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, hacia el año 2020:

Cohesionar la institucionalidad de seguridad del Estado para su funcionamiento armónico en todas sus funciones y atribuciones, garantizando la independencia, soberanía e integridad territorial, así como la protección y el desarrollo integral de la persona, los derechos fundamentales, la libertad, la justicia, y la paz en el marco de Seguridad de la Nación.

Las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad deberán observar los siguientes criterios:

1. El liderazgo estratégico, capaz de construir consensos entre los diferentes actores institucionales;
2. La colaboración, cooperación y coordinación, interinstitucional e intersectorial, que permitan abordar integralmente el proceso de planificación estratégica; y,
3. El comando y control, por medio de la implementación de las plataformas tecnológicas institucionales interoperables.

Visión y Misión

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación tiene como referente la visión de futuro trazada en el Libro Blanco de Seguridad:

Guatemala alcanzará para el año 2025 niveles sostenidos de seguridad y desarrollo humano, garantizando a toda la sociedad las condiciones para expresar sus necesidades e intereses, y emprender esfuerzos bajo el Estado de Derecho para su consecución.

Para el Sistema Nacional de Seguridad, la próxima década supone la generación de procesos transformadores que aseguren y consoliden la funcionalidad de sus instituciones. Los resultados proyectados para el año 2020 se derivan de esta visión, son concebidos como condiciones necesarias para la adecuada gestión de los problemas de seguridad y el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza del Estado, que sustente la toma de decisiones institucionales, impulse el esfuerzo colectivo y mantenga las prioridades de seguridad integradas a las políticas públicas y programas de gobierno para alcanzar una *Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo*.

La misión expresa el conjunto de acciones que las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, deberán realizar para alcanzar la visión 2025:

El Sistema Nacional de Seguridad, a través de la colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional e intersectorial, optimizará el uso de los recursos y capacidades actuales; incrementará la investigación científica y tecnológica para el desarrollo de competencias humanas, profesionales y organizacionales que aseguren el funcionamiento armónico de sus componentes con el fin de garantizar niveles sostenidos de seguridad y desarrollo.

Gestión de la Seguridad 2016-2020

Con base en los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y actualización establecidos e iniciados en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2013 - 2015, así como en consideración de los diferentes instrumentos de seguridad: Libro Blanco de Seguridad, Política Nacional de Seguridad, Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas, Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación; y en consideración de los cambios sociopolíticos en el ambiente local, nacional y global, se establece un modelo sustentado en la integralidad de la Seguridad de la Nación.

Los diferentes y principales lineamientos estratégicos procuran desarrollar una gestión de cambios sobre la base de la acción afirmativa de la institucionalidad del Estado, bajo la premisa de la colaboración, cooperación y coordinación. Estos cambios requieren planificar y actuar sobre las condiciones de Seguridad de la Nación, cumpliendo con sus responsabilidades de manera que se garantice en todo momento la eficiencia, eficacia y continuidad de los servicios de seguridad en un marco de respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho.

Gestión institucional Sistema Nacional de Seguridad



Elaboración CAP-STCNS

Desafíos a la Seguridad de la Nación

Los desafíos a la Seguridad de la Nación, identificados en el Libro Blanco de Seguridad, describen un conjunto de atribuciones de seguridad que permiten comprender los elementos por medio de los cuales es posible alcanzarla, y la oportunidad de construir soluciones.

1. **Mejora de la protección de las personas y sus bienes.** Fortalecer las instituciones de seguridad, reducir sus vulnerabilidades y promover la participación ciudadana para garantizar la integridad de las personas, sus bienes y sus derechos fundamentales.
2. **Cumplimiento de la garantía de integridad territorial y el ejercicio de la soberanía nacional en el entorno de la integración regional.** Adecuar gradualmente la capacidad institucional para su cumplimiento; definir y demarcar los límites pendientes con países vecinos para ejercer soberanía en todos los espacios territoriales y coadyuvar a consolidar la integración regional.
3. **Protección y aprovechamiento de los recursos naturales y estratégicos.** Definir e institucionalizar las prácticas de gestión ambiental en el marco de la seguridad, para alcanzar el desarrollo sostenible de la sociedad guatemalteca.
4. **Optimización de la gestión de riesgo.** Articular las instituciones públicas y privadas para desarrollar resilientes; así como desarrollar la Defensa Civil y la protección de la infraestructura crítica.
5. **Investigación científica y tecnológica.** Sistematizar y optimizar la tecnología para la seguridad, desarrollar programas de investigación con estándares internacionales e implementar plataformas tecnológicas.
6. **Optimización de la cooperación internacional.** Fortalecer alianzas internacionales estratégicas de cooperación e intercambio, que potencien las capacidades y recursos para enfrentar las amenazas tradicionales y emergentes.

Concepto Estratégico de Seguridad de la Nación

El concepto estratégico de Seguridad de la Nación, enlaza el futuro deseado con el empleo de las capacidades actuales para enfrentar los desafíos a la seguridad, guía la toma de decisiones y alinea funcionalmente los componentes del Sistema Nacional de Seguridad.

El Estado de Guatemala, proactivo, con instituciones fuertes y garantizado la certeza jurídica, enfrentará los desafíos a la seguridad, coadyuvando al desarrollo mediante la coordinación, alineamiento, y conducción del Consejo Nacional de Seguridad. Desarrollará las funciones de priorización, regulación, organización y estabilidad para alcanzar una Guatemala 2025 con seguridad y desarrollo.

En el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, se formulan objetivos estratégicos y se definen las acciones estratégicas correspondientes para enfrentar los desafíos en materia de seguridad. Las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, las desarrollarán e implementarán en los ámbitos de funcionamiento, para que puedan ser percibidas por la sociedad como indicadores de éxito que propicien el desarrollo humano, sostenibilidad ambiental y emprendimiento competitivo nacional, en función de la visión de largo plazo.

Estrategia de Seguridad de la Nación

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, en conjunto con la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y la Política Nacional de Seguridad, constituyen la estrategia de seguridad que define los mecanismos para prevenir riesgos, contrarrestar amenazas y reducir vulnerabilidades, propiciando condiciones para que las personas se sientan seguras, libres de violencia y temor, integrando recursos y capacidades de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

La estrategia de Seguridad de la Nación, se sustenta en los ejes de transformación y en los principios orientadores establecidos en la Política Nacional de Seguridad; se orienta al fortalecimiento de la democracia, el desarrollo sostenible y la construcción de una cultura de seguridad positiva.

Conducción Político-Estratégica

Para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, el Consejo Nacional de Seguridad desarrollará la conducción político-estratégica por medio de sus dependencias de apoyo; promoverá y guiará los procesos operacionales de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. La gestión de las decisiones que orienten los esfuerzos al logro de los resultados proyectados, se fundamenta en procedimientos de colaboración, cooperación y coordinación ágiles y oportunos, que en conjunto con otras instituciones del Estado y sectores de la sociedad, desarrollen la estrategia de Seguridad de la Nación para alcanzar niveles sostenidos de seguridad y desarrollo.

Conducción Político-Estratégica
Consejo Nacional de Seguridad



Elaboración CAP-STCNS

Función institucional

La consecución de los objetivos estratégicos está sujeta a la integración de esfuerzos y el compromiso de la institucionalidad del Estado por medio del Sistema Nacional de Seguridad. Cada institución conoce su rol respecto a la Seguridad de la Nación y comparte el compromiso de alcanzarla.

Las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, asumen el compromiso de reconocer el Libro Blanco de Seguridad como referente para guiar el diseño y formulación de los instrumentos de Seguridad de la Nación; cumplir con lo establecido en la Política Nacional de Seguridad, atender la identificación de amenazas, riesgos y vulnerabilidades realizada en la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas, valorar la priorización de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y desarrollar el proceso de implementación de los objetivos y acciones estratégicas que establece el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

Lineamientos, Objetivos y Acciones Estratégicas

Derivado del análisis de los desafíos a la Seguridad de la Nación y los Ejes de Transformación desarrollados en el Libro Blanco de Seguridad; los lineamientos estratégicos establecidos en la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas, y la priorización realizada en la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, se desarrollan objetivos estratégicos para alcanzar resultados que garanticen la Seguridad de la Nación.

La consecución de los objetivos plasmados en el presente Plan Estratégico, está sujeta a la integración de esfuerzos y el compromiso de la institucionalidad del Estado por medio del Sistema Nacional de Seguridad. Los Planes Estratégicos Institucionales permitirán a cada una de las instituciones asumir el rol que les corresponde desde el ámbito de su competencia y enfrentar los desafíos a la Seguridad de la Nación por medio de acciones estratégicas que garanticen el cumplimiento de los objetivos y la generación de las condiciones que contribuyan a propiciar un clima de confianza y estabilidad económica, política y social.

La responsabilidad recae en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, para desarrollar las acciones adecuadas que prioricen, regulen, organicen y generen estabilidad, enfrentando los desafíos con instituciones fuertes y en función de la visión de largo plazo.

Seguridad Interior Democrática.

El control de la violencia y la criminalidad, la atención integral de la víctima y el fortalecimiento institucional, son necesarios para que la población pueda mejorar sus condiciones de vida y alcanzar sus aspiraciones sobre la base de la prevención social y situacional.

Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), deben contemplar dentro de su contenido los objetivos y metas que contribuyan a mejorar los índices de percepción y victimización, la confianza institucional, la reducción de los indicadores de violencia criminal, proyectar un Sistema Penitenciario moderno y eficiente; así como, mejorar los niveles de convivencia pacífica, armonización social, presencia institucional y la capacidad de respuesta del Estado.

Objetivo 1: Prevenir la violencia y el delito para la mejora de la protección de las personas y sus bienes.

Acciones estratégicas:

- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los sistemas de seguridad, inteligencia y justicia.
- Modernizar los sistemas de seguridad e inteligencia y coadyuvar con el sistema de justicia.
- Implementar la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Convivencia Pacífica y Seguridad Ciudadana 2014-2034.
- Fortalecer las capacidades de la Policía Nacional Civil e implementar un modelo de policía comunitaria.
- Integrar y coordinar los gobiernos municipales y departamentales en la prevención situacional.
- Desarrollar sistemas de alerta temprana y canales confiables para intercambiar información e inteligencia de manera oportuna.
- Fortalecer y establecer alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales para la prevención de la violencia y el delito.
- Prevenir la reincidencia y la comisión de delitos desde el interior de los centros de detención por medio del fortalecimiento de los programas de rehabilitación y reinserción de la población reclusa.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se mejora la percepción de seguridad de los ciudadanos y la confianza institucional.	- Servicio de seguridad preventiva y del delito. - Personas capacitadas en temas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia. - Personas en riesgo de cometer hechos delictivos beneficiados con programas de conducción conductual. - Privados de libertad atendidos en programas de rehabilitación. - Atención diferencial de la población privada de libertad, detenidos preventivamente y en arresto. - Formación y especialización del recurso humano del SNS en temas de prevención y seguridad.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para la prevención de la violencia y el delito. - Generación de capacidades institucionales para la prevención de la violencia y el delito. - Implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Convivencia Pacífica y Seguridad Ciudadana 2014-2034.	- Porcentaje de victimización. - Confianza institucional. - Alerta temprana (zonas de conflictividad latente y manifiesta, conflictividad y delito). - Intervenciones en prevención secundaria (población en riesgo, jóvenes en riesgo de consumo, de pandillas, población no escolarizada, niñez y juventud víctimas de violencia intrafamiliar). - Prevención terciaria (reincidencia, reinserción y rehabilitación). - Población en riesgo a mediano plazo. - Denuncias de violencia intrafamiliar.	MINIOB MINDEF* SNI

*Empleo de las unidades del Cuerpo Especial de Reserva para la Seguridad Ciudadana (CERSC), en apoyo a las fuerzas de seguridad civil.

Objetivo 2: Combatir la delincuencia común y organizada para la mejora de la protección de las personas y sus bienes.

Acciones estratégicas:

- Mejorar las capacidades de comunicación y logística para el control del espacio aéreo, marítimo y terrestre.
- Fortalecer y modernizar la infraestructura y los controles migratorios y aduaneros.
- Reforzar el control de armas, municiones y explosivos.
- Desarrollar y optimizar las plataformas tecnológicas institucionales interoperables.
- Modernizar los sistemas de seguridad e inteligencia y coadyuvar con el sistema de justicia.
- Fortalecer las alianzas estratégicas nacionales e internacionales para el combate a la delincuencia común y organizada.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se reducen los indicadores de violencia criminal y mejoran los indicadores de percepción y victimización.	- Patrullajes policiales en áreas de mayor incidencia criminal. - Combate a la narcoactividad. - Operativos de control para prevenir el tráfico de armas en puertos y zonas fronterizas. - Servicios de seguridad policial. - Investigación criminal. - Inteligencia civil. - Gestiones y acuerdos alcanzados en materia de investigación científica e innovación tecnológica.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el combate a la delincuencia común y organizada. - Generación de capacidades institucionales para el combate a la delincuencia común y organizada. - Reducción de la tasa de delitos contra la vida, la libertad y el patrimonio de las personas. - Comunicación estratégica garantizada.	- Tasa de homicidios. - Tasa de personas lesionadas en hechos violentos. - Delitos contra la libertad. - Delitos contra el patrimonio. - Porcentaje de victimización. - Confianza institucional. - Consumo de drogas. - Tráfico de drogas. - Precursores químicos con fines de producción de drogas sintéticas. - Disponibilidad de productos de comunicación estratégica.	MINIOB MINDEF SNI

Objetivo 3: Modernizar el Sistema Penitenciario para el cumplimiento de su fin constitucional.* Acciones estratégicas: a. Optimizar la capacidad instalada en infraestructura, recurso humano, financiero, logístico y administrativo del Sistema Penitenciario. b. Implementar la Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024.				
Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se implementa la Política Nacional de Reforma Penitenciaria y se estandariza la aplicación del régimen penitenciario.	- Privados de libertad atendidos en programas de rehabilitación. - Atención diferencial de la población privada de libertad, detenidos preventivamente y en arresto. - Atención a centros de detención. - Centros de detención operativizados. - Construcción, equipamiento y ampliación de centros de detención. - Agentes penitenciarios con formación especializada.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para la modernización del Sistema Penitenciario. - Generación de capacidades institucionales para la aplicación del régimen penitenciario. - Implementación de la Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024.	- Disminución de reincidencia. - Reinserción social. - Rehabilitación social. - Comisión de delitos desde centros de detención. - Erradicación de tratos crueles e inhumanos. - Especialización de agentes penitenciarios. - Mora judicial.	MINGOB

*La modernización del Sistema Penitenciario involucra el ordenamiento administrativo y financiero, aplicación estricta del Régimen Progresivo, infraestructura adecuada, modelo de rehabilitación y reinserción implementado, controles de seguridad, implementación de la carrera penitenciaria y especialización del personal penitenciario.

Objetivo 4: Mantener el orden público en función de la gobernabilidad.

Acciones estratégicas:

- Fortalecer y ampliar la cobertura territorial del Estado en áreas vulnerables.
- Generar protocolos de actuación para las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, en materia de gobernabilidad y orden público.
- Desarrollar las capacidades en el ámbito de Seguridad Interior para atender la gobernabilidad y el orden público.
- Desarrollar e institucionalizar la Comisión Presidencial del Sistema Nacional de Diálogo.
- Desarrollar e implementar la comunicación e información estratégica hacia las comunidades.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se mejoran los niveles de convivencia pacífica, presencia institucional y capacidad de respuesta del Estado.	- Servicios policiales para mantener y resguardar el orden público (patrullajes y operativos). - Despliegue territorial de la PNC. - Operaciones de apoyo del Ejército a la PNC. - Dirección y coordinación de las gobernaciones departamentales.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para atender la gobernabilidad y el orden público. - Generación de capacidades institucionales para atender la gobernabilidad y el orden público.	- Capacidad de respuesta del Estado. - Índice de Densidad del Estado. - Gobernabilidad. - Estado de Derecho. - Conflictos sociales.	MINGOB MINDEF SNI

Seguridad Exterior

El fortalecimiento de las relaciones diplomáticas en función de la independencia, soberanía, integridad territorial y la consecución de los Objetivos Nacionales, requiere de la colaboración, cooperación y coordinación entre la institucionalidad del Estado. Es imprescindible la delimitación del territorio nacional para el ejercicio de la soberanía e integridad territorial. Los objetivos y metas que se formulen en los PEIs, deben evolucionar positivamente para alcanzar la Seguridad de la Nación.

En este sentido, las acciones dirigidas al fortalecimiento institucional, así como las relacionadas al desarrollo y optimización de las relaciones internacionales (alianzas estratégicas, comunidad de inteligencia, cooperación en seguridad, intercambio comercial, Operaciones de Mantenimiento de la Paz, diferendo territorial, marítimo e insular con Belice y protección y compensación de recursos naturales estratégicos), permitirán el ejercicio de una Política Exterior que genere condiciones óptimas para la promoción y consecución de los Objetivos Nacionales, las negociaciones diplomáticas del Estado, en concordancia con el respeto de la soberanía, integridad del territorio, Defensa y en respuesta a los desafíos a la Seguridad de la Nación.

Objetivo 5: Fortalecer las relaciones internacionales para el resguardo de la soberanía e integridad territorial.

Acciones estratégicas:

- Definir y demarcar los límites nacionales territoriales, insular y marítimos.
- Garantizar la soberanía e integridad del territorio.
- Mejorar las capacidades de comunicación y logística para el control del espacio aéreo, marítimo y terrestre.
- Apoyar la implementación y desarrollo de los mecanismos de intercambio de información e inteligencia.
- Reforzar los mecanismos de protección de recursos naturales estratégicos compartidos.
- Fortalecer la coordinación internacional en función de la seguridad fronteriza.
- Priorizar esfuerzos para solucionar en forma definitiva el diferendo territorial, insular y marítimo existente con Belice, de conformidad con la Constitución Política de la República y el Derecho Internacional.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se definen los límites territoriales, insular y marítimos del Estado de Guatemala en función de la independencia y soberanía.	- Conservación y demarcación de los límites internacionales terrestres, lacustres y fluviales con México, El Salvador y Honduras, para el resguardo de la soberanía e integridad territorial. - Operaciones terrestres, aéreas y marítimas para el resguardo de la soberanía e integridad territorial. - Seguridad de puertos y aeropuertos. - Control migratorio en puertos y aeropuertos.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el resguardo de la soberanía e integridad territorial. - Generación de capacidades institucionales para el resguardo de la soberanía e integridad territorial. - Creación de la Comisión de Soberanía para atender temas relacionados a la Seguridad Exterior.	- Delimitación de líneas base de las barras y deltas de los ríos Suchiate y Paz. - Definición de límites del Río Salinas (Cuenca del Río Grijalva y del Usumacinta) - Definición de límites de los Ríos Suchiate y Paz. - Patrullajes fronterizos. - Coordinación interinstitucional. - Participación en mecanismos de seguridad cooperativa. - Presencia del Estado dentro de los límites nacionales. - Ejercicio de funciones de Estado Ribereño y Estado Bandera.	MRE MINDEF MINGOB SNI

Objetivo 6: Fortalecer las relaciones diplomáticas y la Política Exterior en función de los Objetivos Nacionales.

Acciones estratégicas:

- Potenciar la presencia de Guatemala en instancias internacionales en función de los Objetivos Nacionales.
- Fortalecer la credibilidad del Estado en el exterior para elevar las capacidades y niveles de negociación diplomática del país.
- Desarrollar y consolidar alianzas estratégicas por medio del cumplimiento del principio de responsabilidad compartida.
- Gestionar y apoyar el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de seguridad.
- Optimizar la gestión de la cooperación internacional enfocada en mejorar la seguridad y justicia en el Triángulo Norte.
- Continuar con la participación del Ejército de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de Paz.
- Establecer la carrera diplomática (Academia de Diplomacia).
- Actualizar la Política Exterior en el marco de los instrumentos de Seguridad de la Nación.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se elevan los niveles de negociación diplomática del país y se fortalece la Política Exterior para coadyuvar a la consecución de los Objetivos Nacionales.	- Gestiones político diplomáticas para el fortalecimiento de las relaciones internacionales del Estado de Guatemala. - Población guatemalteca beneficiada a través de la coordinación y participación en los eventos para el fortalecimiento de las relaciones internacionales de carácter bilateral/multilateral, para promover los intereses del país.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el fortalecimiento de la Política Exterior. - Generación de capacidades institucionales para la negociación diplomática. - Consolidación del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. - Política Exterior actualizada en el marco de los instrumentos de Seguridad de la Nación. - Atención integral a la problemática de la migración. - Atención de las amenazas que afectan la seguridad regional.	- Presencia y participación del país en instancias internacionales. - Niveles de negociación diplomática. - Gobernabilidad. - Estado de Derecho. - Riesgo País. - Participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz.	MRE MINDEF SNI

Gestión de Riesgos y Defensa Civil Proactiva

El cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, permitirá desarrollar mecanismos para una adecuada coordinación y cooperación interinstitucional, por medio de una eficiente y eficaz Defensa Civil, organizada, estructurada e institucionalizada, con capacidad de pronosticar y prevenir desastres de cualquier origen, limitar y reducir los daños a personas y bienes, permitiendo la continuidad de régimen administrativo en zonas afectadas.

Es necesario contar con una adecuada gestión de riesgo a desastres que articule y coordine a las instancias del Sistema Nacional de Seguridad y demás instituciones del Estado con competencia en dicha materia, sistematizando las acciones y esfuerzos que el país demanda para garantizar comunidades resilientes, y alcanzar niveles sostenidos de seguridad y desarrollo humano.

Objetivo 7: Desarrollar e implementar la Defensa Civil para garantizar comunidades resilientes y la continuidad del régimen administrativo.

Acciones estratégicas:

- Desarrollar e implementar la organización de la Defensa Civil en el marco de la Ley.
- Fomentar la cultura de servicio y resiliencia con la participación del poder local y otras organizaciones.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se cuenta con una Defensa Civil organizada, estructurada e institucionalizada, con capacidad de gestionar integralmente la reducción de riesgos a desastres y apoyar en las acciones de emergencia para permitir la continuidad del régimen administrativo.	- Instrumentos de caracterización y mapeo técnico-científico, para la identificación y análisis de la amenaza de origen natural o provocada, e implementación de los mecanismos, procedimientos y normas para la reducción del riesgo a desastres en el territorio nacional. - Operaciones de respuesta y recuperación para mitigar y atender casos de desastres. - Personas beneficiadas con la prevención y mitigación de desastres. - Personas organizadas y preparadas a nivel nacional, departamental, municipal, local, sectorial y territorial para aumentar las capacidades de atención antes, durante y después de la ocurrencia de un desastre. - Personas de instituciones varias capacitadas por medio de cursos en el tema de sistema de comandos de incidentes, CBSCIA, CISCi, PRIMAP, NIVEL 1, BREC, OPERACIONES NIVEL 2, ejercicios varios, SCI. - Protocolo de recuperación post desastre implementado en áreas afectadas por desastres. - Personas afectadas atendidas durante una emergencia en el territorio nacional.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el desarrollo de la Defensa Civil. - Generación de capacidades institucionales para la resiliencia y continuidad del régimen administrativo en caso de desastres. - Apresto de las unidades militares para asistencia humanitaria. - Sistemas de alerta temprana. - Modelos de activación de la Defensa Civil. - Comunidades resilientes.	- Mapas de susceptibilidad. - Población en riesgo. - Población beneficiada con la prevención. - Capacidades de movilización de la Defensa Civil.	CONRED MINDEF

Objetivo 8: Gestionar integralmente el riesgo a desastres para mejorar las condiciones de preparación, prevención, mitigación y recuperación.

Acciones estratégicas:

- Gestionar la reducción de riesgo a los desastres en los niveles sectorial y territorial.
- Desarrollar e implementar programas de adaptación al cambio climático y protección de los recursos naturales.
- Fortalecer las instancias multisectoriales para la gestión de la problemática de seguridad derivada del mal uso y aprovechamiento irresponsable de los recursos naturales y estratégicos.
- Coordinar y articular acciones en materia de desarrollo y gestión de riesgos (ordenamiento agropecuario acorde a la vocación y características ambientales del país, gestión adecuada de desechos, sistemas de protección y producción que detengan la desertización del corredor seco, prácticas para la generación de energía limpia).
- Implementar programas de educación ambiental y gestión de riesgos en el Sistema Nacional de Seguridad.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se cuenta con una gestión integral del riesgo a desastres que articule y coordine a las instancias del SNS y demás instituciones del Estado que tengan competencia en dicha materia.	- Instrumentos de caracterización y mapeo técnico-científico, para la identificación y análisis de la amenaza de origen natural o provocada, e implementación de los mecanismos, procedimientos y normas para la reducción del riesgo a desastres en el territorio nacional. - Operaciones de respuesta y recuperación para mitigar y atender casos de desastres. - Personas beneficiadas con la prevención y mitigación de desastres. - Personas organizadas y preparadas a nivel nacional, departamental, municipal, local, sectorial y territorial para aumentar las capacidades de atención antes, durante y después de la ocurrencia de un desastre. - Personas de instituciones varias capacitadas por medio de cursos en el tema de sistema de comandos de incidentes, CBSCIA, CISCi, PRIMAP, NIVEL 1, BREC, OPERACIONES NIVEL 2, ejercicios varios, SCI. - Protocolo de recuperación post desastre implementado en áreas afectadas por desastres. - Personas afectadas atendidas durante una emergencia en el territorio nacional.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para la gestión integral del riesgo. - Generación de capacidades institucionales para mejorar las condiciones de preparación, prevención, mitigación y recuperación. - Apresto de las unidades militares para asistencia humanitaria - Sistemas de alerta temprana. - Normativa de ordenamiento agropecuario y ambiental. - Plan Nacional de Respuesta contra derrames de hidrocarburos y sustancias tóxicas en el territorio nacional.	- Mapas de susceptibilidad. - Población en riesgo. - Población beneficiada con la prevención. - Capacidades desarrolladas en la población identificada en exposición al riesgo.	CONRED MINDEF

Inteligencia Estratégica de Estado

La producción de Inteligencia Estratégica de Estado en función de los objetivos nacionales, es fundamental y debe manifestarse en la elaboración de productos de inteligencia que propicien y atiendan integralmente la Seguridad de la Nación. Esta actividad debe estar contenida dentro de un Plan Nacional de Inteligencia, que promueva una propuesta de Política de Inteligencia y de una legislación específica para el Sistema Nacional de Inteligencia.

La carrera profesional en el Sistema de Inteligencia de Estado, generará estabilidad laboral y en consecuencia, la continuidad de objetivos e institucionalización de procedimientos; así mismo, la reestructuración del servicio diplomático en función de la producción e intercambio de inteligencia.

Para la implementación del Centro de Comando, Control, Computación, Comunicaciones e Inteligencia (C4i), es preciso que las instituciones del Estado se coordinen eficientemente y que la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado asuma el liderazgo que la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad le asigna, considerando que la elaboración de los protocolos de interoperabilidad del mismo Sistema, dependerá de las necesidades de información que se adviertan de acuerdo al monitoreo constante de la situación nacional en los ejes de transformación expresados en los instrumentos de Seguridad de la Nación.

Objetivo 9: Producir Inteligencia Estratégica de Estado, que coadyuve a la toma de decisiones en función de los Objetivos Nacionales.

Acciones estratégicas:

- a. Desarrollar la carrera profesional en el Sistema de Inteligencia de Estado.
- b. Elaborar e implementar un Protocolo de coordinación e interoperabilidad del Sistema Nacional de Inteligencia.
- c. Elaborar e implementar el Plan Nacional de Inteligencia.
- d. Elaborar e implementar la Política Nacional de Inteligencia.
- e. Desarrollar, implementar y optimizar las plataformas tecnológicas institucionales interoperables.
- f. Implementar el Centro Nacional de Inteligencia para ejercer el Comando, Control, Computación, Comunicaciones e Inteligencia (C4i).
- g. Elaborar productos de inteligencia estratégica referidos a los Objetivos Nacionales.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se cuenta con un Sistema Nacional de Inteligencia coordinado, eficiente y eficaz, produciendo Inteligencia Estratégica de Estado en función de los Objetivos Nacionales.	• Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas • Estudios estratégicos referidos a los Objetivos Nacionales. • Plan Nacional de Inteligencia. • Política Nacional de Inteligencia. • Carrera profesional del SNI.	• Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. • Diseño e implementación de dispositivos institucionales para la producción de Inteligencia Estratégica de Estado. • Generación de capacidades institucionales para la producción de Inteligencia Estratégica de Estado. • Actualización de la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas en función de los Objetivos Nacionales. • Actualización de las apreciaciones de Inteligencia Estratégica de Estado en función de los Objetivos Nacionales. • Priorización de objetivos estratégicos y tácticos del Sistema Nacional de Seguridad. • Comunicación estratégica garantizada.	• Capacidad de prevención del Estado. • Capacidad de respuesta del Estado. • Gobernabilidad. • Incidencia criminal. • Conflictos sociales. • Disponibilidad de productos de comunicación estratégica. • Índice de Desarrollo Humano.	SIE SNI

Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad

El fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad y las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, está orientado al funcionamiento coordinado, con decisiones efectivas y eficientes respecto al alineamiento, planificación, gestión, distribución de recursos y evaluación, para alcanzar niveles sostenidos de seguridad y desarrollo.

El desarrollo de las capacidades humanas es complementado con la investigación científica y tecnológica en materia de seguridad. La creación de los sistemas de carrera de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad en su respectiva especialidad requiere ejercer liderazgo y asumir responsablemente el mandato legal. Las acciones estratégicas en materia de profesionalización se enfocan al establecimiento de un sistema integrado de formación, capacitación y especialización como componentes esenciales del proceso de profesionalización del personal de las instituciones del Sistema.

Para cumplir con sus objetivos, el Sistema Nacional de Seguridad precisa de los recursos financieros que le permitan disponer de presupuestos adecuados a las competencias y necesidades de cada institución, así como el establecimiento de mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación para aprovechar las capacidades reales y potenciales.

Objetivo 10: Garantizar la transparencia, prevenir y combatir la corrupción para mejorar la confianza en las instituciones.

Acciones estratégicas:

- Fortalecer la colaboración, cooperación y coordinación del Sistema Nacional de Seguridad con otras instituciones del Estado en función del control, fiscalización y procuración de justicia.
- Fortalecer y aplicar eficazmente los controles internos del Sistema Nacional de Seguridad.
- Coadyuvar a la aplicación de los controles externos del Sistema Nacional de Seguridad.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 se mejoran los índices de percepción de transparencia, prevención y combate a la corrupción, así como la mejora de la confianza institucional.	Cada institución deberá formular productos correspondientes a las unidades de control interno para prevenir y combatir la corrupción, impunidad y falta de transparencia.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para la prevención de la corrupción, impunidad y falta de transparencia. - Generación de capacidades institucionales para la prevención de la corrupción, impunidad y falta de transparencia.	- Transparencia. - Combate a la corrupción. - Delitos contra la Administración Pública.	SNS IGSNS

Objetivo 11: Sistematizar la profesionalización y promoción de los servidores públicos del Sistema Nacional de Seguridad en función del fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Acciones estratégicas:

- a. Aprobar e implementar las propuestas de criterios orientadores, planificación y regulación de la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad.
- b. Desarrollar los sistemas de carrera de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad de acuerdo a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su reglamento.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 el SNS cuenta con una carrera profesional estructurada e implementada.	- Personas de las instituciones que conforman el SNS con profesionalización, especialización y capacitación. - Carrera profesional del SNS implementada.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el desarrollo de la carrera profesional del SNS. - Generación de capacidades institucionales para el fortalecimiento del SNS. - Oferta académica adecuada a las necesidades de especialización en los ámbitos de funcionamiento del SNS. - Reglamento de la carrera profesional del SNS. - Planificación de los sistemas de carrera del SNS. - Estructuración de los sistemas de carrera del SNS.	- Personas beneficiadas con programas de profesionalización. - Programas de formación, capacitación y especialización. - Calidad de la oferta académica. - Desarrollo de la carrera profesional del SNS. - Confianza institucional.	INEES CAP SNS

Objetivo 12: Desarrollar la investigación científica, tecnológica y la transferencia de capacidades para atender integralmente la Seguridad de la Nación.				
Acciones estratégicas: a. Sistematizar, estandarizar y optimizar el uso de la tecnología en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. b. Desarrollar y optimizar las plataformas tecnológicas institucionales interoperables. c. Estandarizar los criterios estadísticos para la recolección e intercambio de información. d. Sentar bases metodológicas para la investigación en materia de seguridad. e. Fortalecer alianzas público-privadas a nivel nacional e internacional con centros de enseñanza superior y otros centros de investigación en materia de seguridad. f. Desarrollar programas de investigación científica y tecnológica en materia de seguridad, con estándares internacionales.				
Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 el SNS cuenta con procesos de investigación científica, y tecnológica para atender integralmente la Seguridad de la Nación.	Desarrollo de investigaciones y modelos analíticos de acuerdo a los intereses de la seguridad de la Nación.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica. - Generación de capacidades institucionales para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica. - Comunicación estratégica garantizada.	- Modelos metodológicos en materia de seguridad. - Modelos econométricos en materia de seguridad. - Investigaciones en materia de seguridad. - Disponibilidad de productos de comunicación estratégica.	SNS

Objetivo 13: Mejorar la capacidad financiera y presupuestaria de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad para su funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente.

Acciones estratégicas:

- Fortalecer las Unidades de Planificación Estratégica de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.
- Implementar buenas prácticas para el uso racional y eficiente de los recursos financieros en las entidades del Sistema Nacional de Seguridad.
- Mejorar capacidades de ejecución física y presupuestaria en las unidades ejecutoras del Sistema Nacional de Seguridad.
- Identificar otras fuentes de recursos complementarios para financiamiento y fortalecimiento de la Seguridad de la Nación.
- Incrementar las capacidades de gestión y negociación de recursos de cooperación financiera y no financiera en función de los Objetivos Nacionales.
- Participar en programas de cooperación y asistencia técnica en el marco de la seguridad regional.

Resultado Final	Productos Asociados	Resultados Asociados	Indicadores	Institución Responsable
Al 2020 El Sistema Nacional de Seguridad está en capacidad de prevenir los riesgos, contrarrestar las amenazas y reducir las vulnerabilidades en función de Seguridad de la Nación.	- Política Nacional de Seguridad. - Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación. - Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. - Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y sociedad civil con socialización de los instrumentos de Seguridad de la Nación.	- Integración de objetivos y acciones estratégicas en PEIs, POMs y POAs de las instituciones del SNS. - Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente del SNS. - Generación de capacidades institucionales para el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente del SNS.	- Ejecución física y presupuestaria. - Calidad del gasto. - Transparencia. - Programas de cooperación internacional.	SNS

Propuesta Legislativa

Reformar o formular el orden jurídico interno relacionado con aspectos de seguridad y desarrollo institucional, se considera un objetivo esencial, aunque no un impedimento para la consecución del fin que se persigue con algunos objetivos y acciones estratégicas de Seguridad de la Nación.

Las propuestas de formulación o reformas legales, estarán bajo la responsabilidad de la institucionalidad rectora del tema, para que sea conocida en el seno del Consejo Nacional de Seguridad y siga el trámite administrativo correspondiente.

Propuesta de reforma

- a. Ley de Orden Público
- b. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad
- c. Ley de la Policía Nacional Civil
- d. Ley del Régimen Penitenciario
- e. Ley de Extinción de Dominio
- f. Ley de Minería

Propuesta de formulación

- a. Ley de Aguas
- b. Ley del Sistema Nacional de Inteligencia
- c. Ley de tecnología –seguridad cibernética–
- d. Ley de regulación sobre el uso de drones en el espacio aéreo
- e. Ley de Ordenamiento Territorial Urbano y Rural
- f. Ley para la Recuperación Ecológica
- g. Ley de Construcción
- h. Ley de Archivos y Registros Públicos

Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

En materia de monitoreo seguimiento y evaluación, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en coordinación con la Comisión de Asesoramiento y Planificación, evaluará el desempeño institucional en función de indicadores de impacto y de gestión, para lo cual se diseñará y llevará a cabo un proceso estructurado que permita verificar el cumplimiento de objetivos y retroalimentar positivamente a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad en el marco del enfoque de planificación de Gestión por Resultados para la mejora constante de los productos de seguridad que benefician a la población y coadyuvan a la consecución de los objetivos de la Nación.

Los indicadores serán construidos en el primer año de ejecución del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, estableciendo una línea base para hacer comparaciones pertinentes en los resultados de las acciones estratégicas desarrolladas; los indicadores serán alimentados por cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad de acuerdo a su ámbito de competencia.

La evaluación se focalizará en los objetivos y acciones que emanan del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, y estará vinculada a las fases establecidas en la Política Nacional de Seguridad y al ciclo de gestión de políticas públicas, asimismo, será complementada con un análisis técnico sobre la situación de seguridad del país.

En las tareas de evaluación y cumplimiento de los objetivos, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad se apoyará en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, respecto a su función de garantizar la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad y la transparencia en el empleo de los recursos asignados.

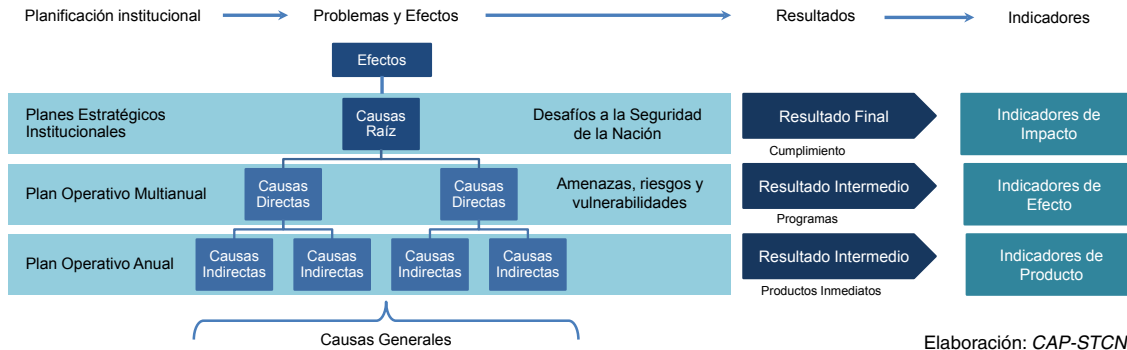
En función de la cadena causal de problemas y efectos, se consideran resultados inmediatos a un año, resultados intermedios a 2 o 3 años y un resultado final a 5 años.

Los resultados inmediatos se derivan de la ejecución de la Programación Operativa Anual de cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, medibles por medio de indicadores de productos.

Los resultados intermedios se derivan de la ejecución de la Programación Operativa Multianual, medibles por medio de indicadores de efecto.

El resultado final es producto de la ejecución de los Planes Estratégicos Institucionales y medible con indicadores de impacto para la Seguridad de la Nación.

Cadena causal de problemas y resultados



Elaboración: CAP-STCNS
sobre la base de SEGEPLAN, 2013, pág.83

Los indicadores servirán como puntos de referencia, para dar seguimiento a los diferentes objetivos, identificar los puntos críticos en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y atenderlos oportunamente para fortalecer la gestión de la seguridad.

Agradecimiento

Sistema Nacional de Seguridad

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Glosario

Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación

Es el instrumento de seguridad en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación.

Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas

Constituye la lista actualizada de temas producto de un análisis permanente, que identifica las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar por las instituciones correspondientes y que no estuvieren previstas en la agenda de desarrollo.

Amenaza

Fenómeno intencional generado por el poder de otro Estado, o por agentes no estatales, cuya característica es la integración de la capacidad y voluntad hostil que pone en peligro de vulneración particularmente grave, a los intereses y objetivos nacionales, en parte o en todo el país que cuestiona la existencia del mismo Estado.

Comando y control

Es el ejercicio de la autoridad y la conducción y seguimiento por el mando operativo expresamente designado, sobre las fuerzas asignadas para el cumplimiento de la misión.

Colaboración, cooperación y coordinación

Es un marco de disposiciones e incentivos para la acción individual y colectiva, es la suma de los esfuerzos institucionales que se unen para llegar a un fin. La colaboración involucra trabajar en conjunto para alcanzar un resultado, la cooperación involucra un objetivo compartido, y la coordinación requiere la integración de medios y esfuerzos (recursos).

Consejo Nacional de Seguridad

Órgano con carácter permanente, que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.

Control ciudadano

Es el espacio integrado por representantes de los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, para ejercer, entre otras funciones, la auditoría social del Sistema Nacional de Seguridad, sin perjuicio del control externo que otras organizaciones, instituciones o personas realicen.

Controles Democráticos	Son todos aquellos mecanismos, instrumentos, normativas e instituciones, de carácter interno y externo, que garantizan la imparcialidad en la fiscalización de las actuaciones del Sistema Nacional de Seguridad y de las instituciones que lo integran. Son controles establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y su ordenamiento jurídico e institucional y a los cuales está sujeto el Sistema Nacional de Seguridad y todas las instituciones que lo integran.
Controles externos	Corresponden al ámbito de actuación de los Organismos Legislativo y Judicial, así como el reconocimiento y respeto de los derechos individuales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en lo concerniente al derecho de petición y acceso a archivos y registros estatales.
Controles internos	Son los sistemas de carrera y sistemas disciplinarios establecidos dentro de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, así como los registros y controles de personal, armas, vehículos e información. Es el conjunto de características que hacen que una acción sea delictiva o antijurídica, y sus efectos.
Criminalidad	Es el conjunto de características que hacen que una acción sea delictiva o antijurídica, y sus efectos.
Defensa Civil	Es una actividad de servicio permanente del Estado a favor de la comunidad, que tiende a desarrollar y coordinar las medidas de todo orden, destinadas a pronosticar y prevenir desastres de cualquier origen; a limitar y reducir los daños que tales desastres pudiesen causar a personas y bienes; así como a realizar, en las zonas afectadas, las acciones de emergencia para permitir la continuidad del régimen administrativo y funcionar en todos los órdenes de actividad.
Delincuencia común	Es el conjunto de delitos cometidos por individuos o asociaciones espontáneas de personas.
Delincuencia Organizada Transnacional	Estructura con permanencia en el tiempo que actúa concertadamente para la comisión de uno o más delitos graves con el objetivo de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Su característica principal es que trasciende fronteras.
Desarrollo	La condición en la cual los bienes y servicios se encuentran crecientemente al alcance de los grupos sociales que conforman la sociedad para la satisfacción de sus necesidades.

Desarrollo Humano	Es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial, disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades e intereses.
Desarrollo sostenible	La satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
Desastre	Acontecimiento o calamidad como consecuencia de un evento natural o antrópico, que produce alteración del entorno físico y social en una comunidad o población, que puede causar pérdidas humanas y materiales, incidiendo negativamente sobre la capacidad normal de respuesta.
Estado de Derecho	Consiste en la sujeción de la actividad estatal a la Constitución y a las normas aprobadas conforme a los procedimientos que ella establezca, que garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder, y el ejercicio de la autoridad en observancia de los derechos individuales, colectivos, culturales y políticos.
Función de estabilidad	Consiste en la integración de estrategias y del Estado actores para proveer elementos estructurales que fortalezcan a las instituciones para su transición y evolución, garantizando la continuidad y cohesión de procesos frente a cambios políticos, económicos, sociales o de otro tipo, así como la acción afirmativa del Estado en la solución de conflictos.
Función de organización	Involucra el funcionamiento articulado y efectivo de las instituciones a través de políticas públicas alineadas con instrumentos nacionales e internacionales. Se sustenta en la integración de conocimientos, capacidades y competencias para optimizar la respuesta a riesgos y amenazas, la interoperabilidad de sistemas y tecnologías, y la consolidación de un sistema capaz de enfrentar eventos de mayores dimensiones.
Función de priorización	Se refiere a la efectividad de la acción del para la atención a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, cuya concreción pueda causar impactos mayores en la sociedad. Consiste en seleccionar los medios e instrumentos que ofrezcan la mejor capacidad de respuesta al considerar distintas alternativas.

Función de regulación	Consiste en ajustar el funcionamiento de la institucionalidad del Estado a la aplicación de los marcos normativos vigentes, y la sujeción a los controles democráticos –internos y externos- sobre la acción pública, a través de los órganos correspondientes y la auditoría social ejercida por medio de la participación ciudadana.
Gestión de Riesgos	Estrategias de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural o antropogénico, social y tecnológico, que puedan afectar a la población, sus bienes y entorno.
Inteligencia	Es el producto resultante de recolectar, evaluar e interpretar la información disponible para el planeamiento y dirección de operaciones.
Inteligencia de Estado	Es la capacidad institucional del Estado, en el marco de la Ley, de disponer de información oportuna, veraz y pertinente para la toma de decisiones, con el fin de garantizar la Seguridad de la Nación.
Interoperabilidad	Habilidad de instituciones o sistemas dispares y diversos para interactuar con objetivos consensuados y comunes; la interacción implica compartir información y conocimiento a través de sus procesos de gestión, mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones.
Objetivos Nacionales	Son los intereses y aspiraciones que el Estado de Guatemala debe satisfacer y garantizar, contenidos en la Constitución Política de la República.
Plan Estratégico de Seguridad de la Nación	Instrumento de Seguridad que determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la seguridad de la Nación.
Política Nacional de Seguridad	Es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones.
Productos de Seguridad	Son los resultados derivados de la inversión en los componentes técnicos y organizativos que intervienen en la gestión y estrategia de seguridad.
Protocolo	Conjunto de reglas y procedimientos que deben respetarse, para la consecución de un fin.

Recursos Naturales Estratégicos

Recursos naturales renovables o no renovables vitales para el desarrollo de la actividad económica o para el mantenimiento de la calidad de vida del país. Su valor de uso es determinado por su importancia en el funcionamiento de la actividad económica, la influencia internacional y el despliegue de una economía sostenible. Su disponibilidad es escasa o relativamente escasa, son insustituibles o difícilmente sustituibles, y se encuentran desigualmente distribuidos.

Resiliencia

Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo

Probabilidad de la presencia o manifestación de evento natural o antropogénico, de orden político, económico, social, sanitario o ambiental que afecte negativamente la Seguridad de la Nación, provocando pérdidas físicas, socioeconómicas y ambientales como efecto de la sinergia o complementariedad de una amenaza y una vulnerabilidad.

Seguridad de la Nación

La Seguridad de la Nación incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.

Seguridad ciudadana

Es la acción que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a la prevención de la violencia y delincuencia, así como a la utilización pacífica de espacios públicos, que permite y asegura el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

Seguridad comunitaria

Es la interacción de la comunidad con la policía y autoridades locales, en el desarrollo de tareas de prevención, protección y generación de espacios que incrementen la confianza entre los ciudadanos y sus autoridades, para mejorar su calidad de vida.

Seguridad exterior

Es la condición que garantiza la independencia y la soberanía de Guatemala, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales

Seguridad Interior	Es la acción que enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes de la delincuencia común y organizada, en defensa del Estado democrático de Derecho, orientando la acción de los componentes de seguridad a la protección de la integridad física de las personas, su patrimonio y el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala.
Seguridad pública	Es la condición que mantiene la unidad de la sociedad, facilita y garantiza la convivencia pacífica, a la vez que protege la integridad y el patrimonio de los habitantes, mediante mecanismos de control penal, prevención del delito y procuración de justicia, así como la reeducación y readaptación social de los privados de libertad.
Sistema Nacional de Seguridad	Es el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos.
Susceptibilidad	Grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento adverso.
Vulnerabilidad	Condiciones de exposición al daño vinculadas a deficiencias, debilidades o limitaciones en las capacidades y medios necesarios suficientes para enfrentar amenazas que pongan en riesgo la Seguridad de la Nación

Fuentes de consulta

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. (2013a). *Política Nacional de Desarrollo*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. (2013b). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Consejo Nacional de Seguridad. (2012a). *Política Nacional de Seguridad*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Consejo Nacional de Seguridad. (2012b). *Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación*. Guatemala: Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Consejo Nacional de Seguridad. (2012c). *Plan Estratégico de Seguridad de la Nación*. Guatemala: Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Consejo Nacional de Seguridad. (2015). *Libro Blanco de Seguridad, Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Consejo Nacional de Seguridad. (2016). *Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación*. Guatemala: Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Constitución Política de la República de Guatemala. (1985). Guatemala: Asamblea Nacional Constituyente.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República. Guatemala: Diario de Centroamérica, 15 de abril de 2008.

Ministerio de Finanzas & Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2013). *Guía Conceptual de Planificación y Gestión por Resultados para el sector público de Guatemala*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo Número 166-2011 de la Presidencia de la República. Guatemala: Diario de Centroamérica, 01 de junio de 2011.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2015). *Guía para la Formulación de Políticas Públicas*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2015a). *Directrices Generales para la gestión de la Política Nacional de Desarrollo*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2015b). *Lineamientos Generales de Política 2016-2018*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2016). *Lineamientos Generales de Política 2017-2019*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2014). *Informe de Avances del Sistema Nacional de Seguridad*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2015). *Glosario Facilitador para la elaboración del Libro Blanco de Seguridad*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2016). *Reporte Estadístico enero-diciembre 2015*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Sistema Nacional de Inteligencia. (2016). *Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas*. Guatemala: Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

Siglas y Acrónimos

AESN	Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación
ANRA	Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas
BREC	Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas
C4i	Comando, Control, Comunicaciones, Computación e Inteligencia
CAP	Comisión de Asesoramiento y Planificación
CFAC	Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas
CISCI	Conferencia Iberoamericana en Sistemas Cibernéticos e Informática
CNS	Consejo Nacional de Seguridad
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
ESCA	Estrategia de Seguridad de Centroamérica
GANSEG	Grupo de Alto Nivel en Seguridad
GANSEJ	Grupo de Alto Nivel en Seguridad y Justicia
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IGSNS	Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad
INEES	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
LBS	Libro Blanco de Seguridad
LMSNS	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad
MDN	Ministerio de la Defensa Nacional
MINGOB	Ministerio de Gobernación
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESN	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PNS	Política Nacional de Seguridad
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
PRIMAP	Primera Propuesta de Incidentes con Materiales Peligrosos
SAAS	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República
SCI	Sistema de Comando de Incidentes
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIE	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
SNI	Sistema Nacional de Inteligencia
SNS	Sistema Nacional de Seguridad
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
TMSDCA	Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020

Una producción de la Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad.

La Comisión de Asesoramiento y Planificación desarrolla su trabajo dentro del ámbito de la Secretaría Técnica. Se integra por profesionales en materia de seguridad, nombrados por el Presidente de la República, a propuesta de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad. Son funciones de la Comisión: a) Asesorar al Consejo Nacional de Seguridad; b) Formular y proponer la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación; c) Formular y proponer el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación; y, d) Promover la tecnificación y profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, artículo 13.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

3ra. Calle 4-08, zona 1, Ciudad de Guatemala

Teléfono: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt

Guatemala, mayo 2016

Se permite la reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando no se afecten los derechos de autor y de edición. Se estimula el uso de todo o parte de este documento con fines de estudio, investigación o diseño de políticas públicas, con la correspondiente mención de la fuente bibliográfica.

ISBN: 978-9929-52-005-9

Primera edición: 1,500 ejemplares

Impresión: Tipografía Nacional

Diseño gráfico: Andrea Maritza Murga Ruíz

Fotografía de portada: Byron Mármol



COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA



COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA